



Nombre:	1ºApellido	2º Apellido	D.N.I.	
Medio o lugar a efectos de notificaciones				
Calle, plaza, avda.	Número:	Escalera:	Planta:	Puerta:
Municipio:	C.P.:	Provincia:		
<input type="checkbox"/> Teléfono:	<input type="checkbox"/> Teléfono móvil:	<input type="checkbox"/> Correo electrónico:	<input type="checkbox"/> Otro medio:	
En su propio nombre o en representación de:				
D.N.I./C.I.F.	Empresa/Nombre y Apellidos			
<input type="checkbox"/> Se adjunta documento acreditativo o fotocopia compulsada de documento suficiente en caso de representación de Persona Física o Jurídica				

Identificación de la construcción, instalación u obra (cumplimentar todos los datos):	
CL / PARCELA:	
REF. CATASTRAL:	
INDICAR BREVEMENTE LAS OBRA A EJECUTAR:	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:	

Señalar con una X la que proceda:
<input type="checkbox"/> Construcciones, instalaciones y obras efectuadas por asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que reúnan los requisitos previstos en el apartado 2.2.a.) del art. 5 Ordenanza fiscal nº 5 . Porcentaje de bonificación: 95%
<input type="checkbox"/> Obras destinadas a la creación de instalaciones cuando la normativa estatal o autonómica obligue al Ayuntamiento a disponer de las mismas, siempre y cuando en el momento de la solicitud, el municipio carezca de ellas y reúnan los requisitos previstos en el apartado 2.2.b.) del art. 5 Ordenanza fiscal nº 5. Porcentaje de bonificación: 95%
<input type="checkbox"/> Construcciones, instalaciones y obras realizadas por entidades sin ánimo de lucro destinadas a la formación y creación de empresas (ej. vivero de empresas...) y que reúnan los requisitos previstos en el apartado 2.2.c.) del art. 5 Ordenanza fiscal nº 5. Porcentaje de bonificación: 95%
Construcciones, instalaciones y obras necesarias para la apertura o ampliación de actividades comerciales, de servicios o industriales y que reúnan los requisitos previstos en el apartado 2.2.d.) del art. 5 Ordenanza fiscal nº 5. Porcentaje de bonificación:
<input type="checkbox"/> General 50%
<input type="checkbox"/> Especial de 70 % y 90% (generación de más de 50 y 100 nuevos empleos, respectivamente)

Documentación que debe adjuntarse a la solicitud:
En los supuestos de los apartados 2.2.a) y 2.2.c):
- Copia compulsada de los estatutos de la entidad
- Certificado emitido por el secretario de la entidad que acredite el destino del inmueble en el que se van a ejecutar las obras.
En el supuesto del apartado 2.2.b):
- Indicar la normativa justificativa

Solicita:
Que, por el pleno de la corporación, se declare de especial interés o utilidad municipal la construcción, instalación u obra indicada a los solos efectos de la bonificación establecida en el art. 5.2 de la ordenanza fiscal nº5 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En Medina del Campo, a